

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 01 de Febrero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 348 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Manuel Muñoz González con domicilio en calle Libertad N°956- Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Financiar matrícula universitaria".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Manuel Muñoz González
RUT : 17.718.000-9
DOMICILIO : Calle Libertad N°956 - Retiro
BENEFICIO : Carreras de Perro
LOCAL : Cancha de don Pedro Muñoz
DÍA Y HORA : * **Carreras de Perro** Domingo 06 de Febrero del 2011, desde las 14:00 a 21:30 Hrs.
MOTIVO : "Financiar matrícula universitaria"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Manuel Muñoz González** Rut. N° 17.718.000-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERRO** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. _____ /